



El director de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha presentado hoy los planes de actuación 2018 y el balance de inspecciones y sanciones 2017 en el Principado de Asturias

El sector lácteo concentra la mitad de las inspecciones llevadas a cabo por AICA en Asturias

- **AICA ha sancionado a seis industrias lácteas asturianas con 59 sanciones**

23 de abril de 2018. El director de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), José Miguel Herrero, ha presentado hoy en Oviedo, los planes específicos de actuación de AICA en el Principado de Asturias para 2018, así como el balance de inspecciones y sanciones del último ejercicio.

Hasta 2017, **AICA realizó 42 inspecciones de oficio en el Principado de Asturias**, de las cuales la mitad correspondieron al sector lácteo y el resto a los sectores cárnicos y hortofrutícolas, principalmente.

En los cuatros años que lleva controlando las operaciones comerciales en la cadena alimentaria, **AICA ha investigado todos los sectores y agentes que operan en la cadena**, convirtiéndose en un **aliado del sector** y un **organismo de referencia** en la vigilancia del cumplimiento de la Ley.

Las investigaciones culminaron con la imposición de **66 sanciones a 6 empresas asturianas por un importe superior a 120.000 euros**. La industria láctea acapara 59 sanciones y la distribución minorista, siete.

La ausencia de contratos ha sido la causa principal de estas sanciones.

En 2018 AICA seguirá vigilando atentamente el sector lácteo en Asturias para comprobar que se firman contratos por escrito y que se cumplen los plazos de pago marcados.

Nota de prensa



“La Ley de la Cadena obliga a formalizar por escrito los contratos y a pagar en un plazo acotado. En Asturias seguiremos vigilando a las empresas con el fin de que cumplan la Ley” ha señalado Jose Miguel Herrero. “AICA se ha convertido en estos cuatro años, en un aliado del sector y animamos a los ganaderos asturianos a que denuncien los incumplimientos de la Ley bien a iniciativa propia o a través de las organizaciones”, ha subrayado el director de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

En cuanto a las denuncias por **venta a pérdidas**, práctica prohibida por la Ley del Comercio Minorista y que es competencia de las Comunidades Autónomas, AICA ha trasladado a la Administración regional competente las 21 denuncias recibidas para que las investigue.

AICA, REFERENTE EN CONTROL

2017 ha sido el año en el que **AICA** se ha consolidado como organismo **imprescindible y referente en el control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.**

Durante el pasado 2017, AICA ha realizado **1.882 inspecciones de oficio de las 3.669** llevadas a cabo desde el comienzo de su actividad inspectora en 2014. Esta cifra pone de relieve **el esfuerzo de la Agencia de Información y Control Alimentarios por potenciar el control de las operaciones comerciales en la cadena alimentaria en beneficio de todos los operadores**, ya que en un único año se han desarrollado la mitad de las inspecciones totales.

Los controles de los cuatro últimos años han dado como resultado **922 sanciones por un importe superior a los 9,2 millones de euros.** Sólo el pasado año se impusieron 573, el 62% de la cifra total.

Por eslabón de la cadena, la industria alimentaria concentra 424 de las sanciones impuestas, una cifra similar a la suma de las de la distribución mayorista (232) y la distribución minorista (248). **Por sectores**, frutas y hortalizas con 287 sanciones, y lácteo con 265, son los más sancionados. Mientras que **por tipo de infracción**, el incumplimiento de los plazos de pago es en el 44% de los casos (409) el motivo más frecuente de sanción, seguido



de la reincidencia al cometer más de una infracción (244) y la ausencia de contratos (167).

Además de las actuaciones de oficio, **AICA** interviene cuando recibe **denuncias** por posibles incumplimientos de la Ley de la Cadena. Los datos acumulados recogen 210 denuncias, de éstas 59 se recibieron en 2017, la mayoría en los sectores lácteo y de frutas y hortalizas.

Los inspectores de la **Agencia de Información y Control Alimentarios** realizan una constante labor de inspección en todos los sectores y a todos los agentes que intervienen en las relaciones comerciales de la cadena, se ocupan de la tramitación de expedientes, investigación de denuncias recibidas así como de alegaciones presentadas por las empresas objeto de vigilancia. Como consecuencia de esta **actividad continua**, los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria.

La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria, y mediante inspecciones de oficio cuando dispone de información o indicios de posibles infracciones a dicha Ley. AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador correspondiente en caso de detectar algún incumplimiento.

Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados en el sector oleícola y en el sector vitivinícola.

Desde 2016, AICA es competente en el control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Concretamente, la misión de AICA consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en



los pliegos de condiciones de las DOP Jamón de Huelva, Arroz de Calasparra
y Cordero Segureño, y las IGP Los Beyos y Carne de Ávila.